

Aborto legal: Ministerio de la Mujer estudia modelos europeos que permiten exceder límite de 14 semanas, pero con causales

Mientras esperan finalizar el trámite del cambio del reglamento sobre objeción en Contraloría, el Ejecutivo está ultimando los detalles del proyecto que permitirá la interrupción del embarazo de forma libre. En este proceso están analizando regulaciones del Viejo Continente que fijan un límite de tiempo, pero que también lo amplían en casos como la inviabilidad fetal. De todo ello han tenido que conversar, no siempre en el mismo idioma, las carteras de Salud y Mujer.

Ignacia Canales

En el programa de gobierno de Gabriel Boric una de las propuestas más llamativas y sensibles que se podían apreciar era la promoción del aborto legal más allá de la norma vigente, que en la actualidad despenaliza la acción en tres causales: riesgo materno, inviabilidad fetal y violación. La promesa tomó especial fuerza en su última cuenta pública, cuando anunció que presentaría el proyecto de ley en el segundo semestre de 2024. Pero eso no ocurrió así.

Un paso clave que faltaba para presentar el proyecto de ley era la aprobación del reglamento de la norma vigente, que regula la objeción de conciencia. El reglamento, cuyas modificaciones fueron ingresadas a Contraloría el 31 de mayo -un día antes del anuncio del nuevo proyecto- no había completado su tramitación. Por ello, a solo nueve días de que venciera el plazo autoimpuesto, el Gobierno optó por retirarlo para incorporar las observaciones planteadas por el ente fiscalizador, que de acuerdo a la ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana, son de forma.

Por esta razón el Ministerio de la Mujer y el de Salud -carteras que dirigen la redacción del proyecto- están trabajando en las correcciones con el fin de terminar con este trámite durante el verano, aunque en el Ejecutivo tienen presente que el proceso podría demorarse más allá de esto en el caso de que el texto termine en el Tribunal Constitucional. En el intertanto, el Ejecutivo estudia legislaciones internacionales y avanza en la propia.

Detalles del proyecto

Aunque se postergó la presentación del proyecto, la ministra Orellana adelantó -en entrevista con CNN- que ya están afinando los últimos detalles del mismo e incluso afirmó cuál podría ser el límite de tiempo en que su proyecto permitirá el aborto: "Estamos dialogando actualmente con las par-

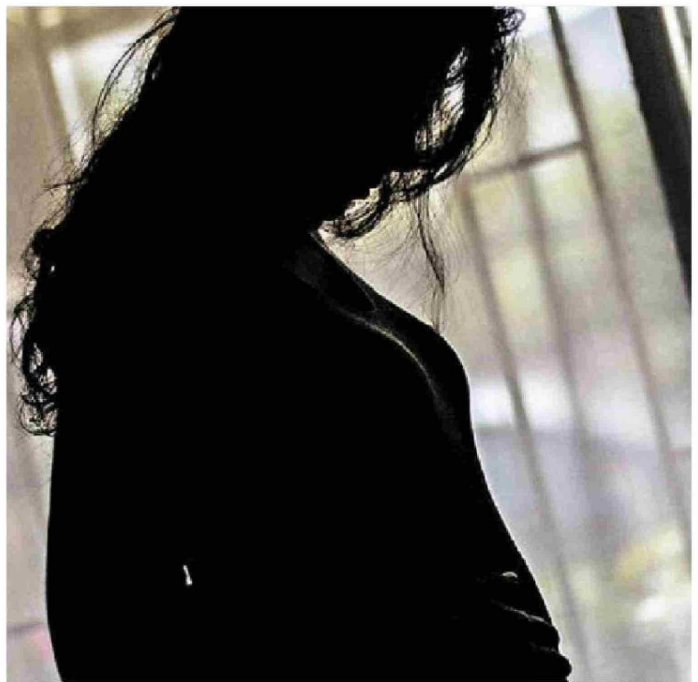
lamentarias para buscar lo que se conoce como un máximo viable, es decir, cuánto concita el mayor apoyo dentro de los sectores que están a favor dentro del Congreso. Ahora, en particular, lo que hemos estado mirando es la legislación de países como Alemania. Eso es en torno a las 14 semanas, pero está en debate y en trabajo prelegislativo".

En Alemania el aborto está regulado por el artículo 218 del Código Penal de ese país, está prohibido y se considera un delito penal. Sin embargo, un aborto queda exento de castigo si se realiza durante los tres primeros meses de gestación y la mujer embarazada ha recibido asesoramiento previo. También está expresamente permitido tras una violación, o si la vida o la salud física o mental de la mujer corren peligro. Otra regulación similar es la de España, donde la normativa permite la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) hasta la semana 14 sin necesidad de justificación, y hasta la semana 22 en casos de riesgo grave para la vida o salud de la persona gestante, o anomalías fetales graves.

Voces de la cartera comandada por Antonia Orellana afirman que hay otro elemento -además del factor tiempo- por el que estarían mirando legislaciones como estas, que permiten el procedimiento sin causal por un periodo determinado, pero también lo extiende para ciertas situaciones, como son el riesgo materno, la inviabilidad fetal o la violación.

Otro aspecto relevante para algunos miembros del Ministerio de la Mujer es la idea de no solo despenalizar el aborto, sino también legalizarlo, lo que implicaría que el Estado garantice el acceso al procedimiento de manera segura y con un seguimiento posterior adecuado.

Todos estos son aspectos que ambas carteras deben seguir afinando tras más de un año de trabajo conjunto en el proyecto, así como en las modificaciones al reglamento. Sin embargo, conocedores del proceso se-



► Los ministerios de la Mujer y Salud buscan terminar el proyecto durante el verano.

ñalan que ha sido el Ministerio de la Mujer el que ha liderado de cerca algunas ideas, ya que el Ministerio de Salud ha estado ocupado enfrentando otras urgencias, como la crisis de las isapres, las listas de espera y los informes de Contraloría sobre gestión sanitaria.

Aun así, los equipos del Minsal han estado más enfocados en los aspectos técnicos del proceso, dado que, de aprobarse el proyecto, será esta cartera la encargada de su implementación, incluyendo la elaboración de la norma técnica y la entrega de las prestaciones correspondientes. Mujer, en tanto, ha sido la pujante en cuanto a concre-

tar el anhelo del gobierno. Esas diferencias han hecho que a veces de un lado se piense que del otro se trabaja en otro ritmo.

Respecto de los nuevos tiempos de presentación del proyecto, hay quienes afirman que no es tan fácil dar una nueva fecha, pues dependen de los tiempos de Contraloría. Eso sí, afirman que ya están discutiéndolo con los partidos y esperan durante las próximas semanas extender el debate a algunas bancadas.

Paralelamente, ambos ministerios mantienen conversaciones con organizaciones y actores referentes en el tema, como las abogadas Claudia Sarmiento y Elisa Walker. ●